Andrea Jara 6-10-2023

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE

INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 02

Fecha de Vigencia: 3 de junio de 2020

Pereira, 06 de octubre de 2023

Doctor(a)
ANGELA MARIA RINCON BEDOYA
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social
Presente

Asunto: Informe de ejecución del **contrato No. 3797** de **29 de mayo de 2023**, de prestación de servicios profesionales suscrito con **CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ GARCÍA**.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presentó informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	NO. 3797 DE 29 DE MAYO DE 2023
Nombre e identificación del Contratista:	CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ GARCÍA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.112.779.852 DE CARTAGO (VALLE).
Numero Celular	3146176312
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO EN LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, EXPENDIO Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y EN LOS SUJETOS DE INTERÉS SANITARIO, EN PREVENCIÓN DE LAS CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE LA SALUD PÚBLICA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO PEREIRA.
Valor:	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS MCTE ($21.301.000)
Plazo:	SIETE (07) MESES
Fecha acta de inicio:	30 DE MAYO DE 2023
Fecha de terminación:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
Pagos realizados a la fecha:	TRES (3)- NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS ($29.129.000)
Saldo pendiente por ejecutar:	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS MCTE ($21.301.000)

Adición: sin adiciones.

Cumplimiento obligatorio: Certifico que el (la) contratista cumplió con las actividades contractuales durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023; cabe aclarar que, debido a la alta carga de contratos que me son asignados, así como por el desarrollo de las funciones técnicas propias de mi cargo como funcionario de carrera administrativa, se imposibilita la supervisión de actividades en campo, por lo que en cumplimiento de mi asignación se verifica el informe y los soportes del mismo, que fueron entregados para el periodo informado por el (la) contratista y los cuales ya también fueron verificados y validadas por la coordinadora del programa **ADRIANA POSADA MOLINA**.

Para autorizar el pago, se revisó, además, la planilla de pago de seguridad social No. 7893114965 correspondiente al mes de agosto, en la cual se evidencia que se realizaron los aportes a pensión, salud y riesgos laborales por un total de TRES CIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($376.700), verificando que el IBC es el requerido para el cumplimiento del presente contrato. En este orden de ideas, el contratista ha cumplido en lo relacionado con la base y porcentaje de cotización en los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes de acuerdo con lo señalado en el Art. 3 º de la Ley 797 de 2003 Modificado por el decreto 10 de 2003 y Art. 18 Ley 1122 de 2007.

El avance general en la ejecución del contrato ha sido acorde a lo esperado. Mediante este informe se autoriza el pago No. **CUATRO (4)** por valor de **TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($3.043.000)**

Andrea Jara
6-10-2023

JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA
Profesional Universitario - Supervisora
Elaboró: Jennifer Andrea Jara Loaiza – Supervisora